



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 4033 de fecha 28.12.2016 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal Mercado Público, Contratación de Encargada Programa Organizaciones Comunitarias y Apoyo Integral Programa Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 13.01.2017 que Adjudica Licitación a través del Portal Mercado Público ID 3656-177-LE16, Contratación de Encargada Programa Organizaciones Comunitarias y Apoyo Integral Programa Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requínoa, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 944.315 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 11.409.558, de los cuales \$ 6.901.683 impuesto incluido deberán imputarse en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente, y la suma de \$ 4.507.875 impuesto incluido, monto que deberá imputarse en la Cuenta 114.05.15.033 Acompañamiento Socio-Laboral, Fondos Externos.

El memo N°188 de fecha 30.01.2017 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 17.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sta. Jessica Franchesca González Díaz.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 17.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sta. Jessica Franchesca González Díaz, cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requínoa, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, como Encargada Programa Organizaciones Comunitarias y Apoyo Integral Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a quien se cancelará sus honorarios de la siguiente manera:

Cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Organizaciones Comunitarias.

MES	MONTO \$	JORNADA
ENERO	944.315	JORNADA COMPLETA
FEBRERO	944.315	JORNADA COMPLETA
MARZO	944.315	JORNADA COMPLETA
ABRIL	443.440	MEDIA JORNADA
MAYO	443.440	MEDIA JORNADA
JUNIO	443.440	MEDIA JORNADA
JULIO	443.440	MEDIA JORNADA
AGOSTO	443.440	MEDIA JORNADA
SEPTIEMBRE	482.329	MEDIA JORNADA
OCTUBRE	443.440	MEDIA JORNADA
NOVIEMBRE	443.440	MEDIA JORNADA
DICIEMBRE	482.329	MEDIA JORNADA
MONTO TOTAL	\$ 6.901.683 imp. Incluido.	

Cuenta 114.05.15.033 Programa Acompañamiento Socio-Laboral, Fondos Externos.

MES	MONTO \$	JORNADA
ABRIL	500.875	MEDIA JORNADA
MAYO	500.875	MEDIA JORNADA
JUNIO	500.875	MEDIA JORNADA
JULIO	500.875	MEDIA JORNADA
AGOSTO	500.875	MEDIA JORNADA
SEPTIEMBRE	500.875	MEDIA JORNADA
OCTUBRE	500.875	MEDIA JORNADA
NOVIEMBRE	500.875	MEDIA JORNADA
DICIEMBRE	500.875	MEDIA JORNADA
MONTO TOTAL	\$ 4.507.875 imp. Incluido.	

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE la suma de \$ 6.901.683 impuesto incluido en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

IMPUTESE la suma de \$ 4.507.875 impuesto incluido, en la **Cuenta 114.05.15.033 Acompañamiento Socio-Laboral" Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/JGD/jgd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE